



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ACCESO Y MANTENIMIENTO
DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES DE FONDOS REGIONALES O
PROVINCIALES CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (AFOCAT)

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento de Acceso y Mantenimiento de Inscripción en el Registro de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT), aprobado por Resolución SBS N°5624-2019

El proyecto de norma propone establecer que toda modificación estatutaria de las AFOCAT debe contar con la aprobación previa de la Superintendencia, sin la cual no procede la inscripción en los Registros Públicos. Con ello se busca que el tratamiento sea similar a otras industrias supervisadas.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el **04 de abril de 2025**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 20 de marzo de 2025.